CONTRATO N° 3/2018

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Ricardo Paredes González, con Cédula de Identidad N° 1.189.795,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Marta Elizabeth Giménez Rodríguez con RUC N° 1243519-8**, domiciliada en las calles Palma N° 992 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Marta Elizabeth Giménez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 1.243.519, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, en relación a la Adquisición de útiles de oficina y escritorio, conforme a lo detallado en las especificaciones solicitadas y la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.394 según se detalla:

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*23.364.115*
2018	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*9.412.049*
2018	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*3.302.600*
2018	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*4.040.000*
2018	*2*	*1*	*2*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*3.238.599*
2018	*2*	*1*	*4*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*41.168.737*
2018	*2*	*1*	*4*	*0*	*340*	*30*	*11*	*1*	*2.625.000*
2018	*2*	*1*	*5*	*0*	*340*	*30*	*11*	*1*	*483.000*
TOTAL									**87.634.100**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2018, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 47/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1:Utiles Varios								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Bibliorato oficio lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	250	Alamo	Nacional	16.200	4.050.000
2	Bolígrafo según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	50	Bic	Brasil	54.000	2.700.000
3	Bibliorato oficio lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	Nacional	13.500	675.000
4	Calculadora	Unidad	UNIDAD	15	Mega stock	Chino	45.000	675.000
5	Cajita de clips chico	Unidad	CAJA	50	Square	Chino	3.600	180.000
6	Caja de clips mediano	Unidad	CAJA	30	Square	Chino	4.500	135.000
7	Caja de clips grande	Unidad	CAJA	30	Square	Chino	6.300	189.000
8	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	30	Cosmel	Nacional	8.100	243.000
9	Carpeta Archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1.500	Avon	Nacional	1.800	2.700.000
10	Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Nacional	2.250	225.000
11	Cinta Adhesiva ancha	Unidad	UNIDAD	50	Cosmel	Nacional	9.000	450.000
12	Perforadora	Unidad	CAJA	30	Eagle	Chino	22.500	675.000
13	Presilladora	Unidad	CAJA	30	Eagle	Chino	22.500	675.000
14	Cuaderno universitario de una raya de 196 hojas como mínimo y 200 hojas máximo. Cotizar por unidad.	Unidad	UNIDAD	30	Avon	Nacional	27.000	810.000
15	Lápiz de papel común	Unidad	CAJA	20	Faber Castell	Brasil	13.500	270.000
16	Goma de borrar con protector de plástico. Cotizar por unidad	Unidad	UNIDAD	30	Fower	Nacional	1.350	40.500
17	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	30	Socar	Chino	1.350	40.500

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

18	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	30	Acricolor	Bolivia	5.400	162.000
19	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	30	Xia	Chino	2.700	81.000
20	Pilas alcalina AA	Unidad	PAQUETE	60	Maxel	Chino	14.400	864.000
21	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	PAQUETE	80	Maxel	Chino	16.200	1.296.000
22	Pilas alcalina tipo D	Unidad	PAQUETE	30	Maxel	Chino	18.000	540.000
23	Resaltador de texto	Unidad	UNIDAD	120	Monami	Brasil	4.050	486.000
24	Marcador permanente	Unidad	UNIDAD	50	Ofimaik	Chino	4.050	202.500
25	Tijera grande	Unidad	UNIDAD	40	Alamo	Nacional	10.800	432.000
26	Plancheta Acrílica con sujetador	Unidad	UNIDAD	50	Acrimex	Nacional	13.500	675.000
27	Tinta para almohadilla	Unidad	FRASCO	20	Nospas	Chino	4.500	90.000
28	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	Nospas	Chino	9.000	180.000
29	Protector de plástico para hoja tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	500	Alamo	Nacional	630	315.000
30	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	80	Sandisk	Chino	45.000	3.600.000
31	Paquetes de Separadores de plástico	Unidad	PAQUETE	20	Htone	Chino	9.000	180.000
32	Kit para recarga de tinta color	Unidad	KIT - JUEGO	5	Techno American	Chino	117.000	585.000
33	Adhesivo liquido blanco	Unidad	FRASCO	40	Mercur	Brasil	3.600	144.000
34	Desgrapadora de metal con protector de plástico. Cotizar por unidad	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	Chino	5.400	108.000
35	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	Chino	6.300	63.000
36	Presilladora Grande	Unidad	CAJA	4	Eagle	Chino	81.000	324.000
37	Caja de carga para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	16	Alamo	Nacional	6.300	100.800
38	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	Chino	8.100	162.000
39	Porta lapices grande	Unidad	UNIDAD	15	Dorimex	Brasil	10.800	162.000
40	Marcador permanente	Unidad	UNIDAD	20	Oficemate	Brasil	6.750	135.000
41	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	Avon	Nacional	5.400	108.000
42	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	Avon	Nacional	6.750	135.000
43	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	3	Seagate	Chino	594.000	1.782.000
44	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	Globe	Nacional	9.000	180.000
45	Agenda de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	30	Iprimula	Italia	21.600	648.000
46	Sello fechador con hora	Unidad	UNIDAD	5	Datestamp	Chino	99.000	495.000
47	Sello Foliador	Unidad	UNIDAD	5	New shop	Chino	100.800	504.000
Precio Total								**29.472.300**

El monto total para el Lote I – Útiles varios asciende a Gs. 29.472.300 (Guaraníes Veintinueve millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos)

Lote Nº 2: Cartuchos y Toner.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartucho de Tinta color medida XL, para impresora HP Deskjet F 4880, genuino	Unidad	CAJA	4	HP	Brasil	180.000	720.000
2	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet F 4880. Genuino	Unidad	CAJA	4	HP	Brasil	210.600	842.400

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G.
Gobernador de Concepción

3	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 2510. Genuino	Unidad	CAJA	20	HP	Brasil	216.000	4.320.000
4	Cartucho de Tinta color medida XL, para impresora HP Deskjet 2510. Genuino	Unidad	CAJA	10	HP	Brasil	252.000	2.520.000
5	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 1000 - 2000. Genuino	Unidad	CAJA	20	HP	Brasil	180.000	3.600.000
6	Cartucho de Tinta a color medida XL, para impresora HP Deskjet 1000-2000. Genuino	Unidad	CAJA	10	HP	Brasil	225.000	2.250.000
7	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 1515. Genuino	Unidad	CAJA	40	HP	Brasil	180.000	7.200.000
8	Cartucho de Tinta color medida XL para impresora HP Deskjet 1515. Genuino	Unidad	CAJA	20	HP	Brasil	210.000	4.200.000
9	Cartucho de Tinta negro medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino	Unidad	CAJA	3	HP	Brasil	226.800	680.400
10	Cartucho de Tinta amarillo medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino	Unidad	CAJA	3	HP	Brasil	189.000	567.000
11	Cartucho de Tinta magenta/rojo medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino	Unidad	CAJA	3	HP	Brasil	189.000	567.000
12	Cartucho de Tinta cyan/azul medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino.	Unidad	CAJA	3	HP	Brasil	189.000	567.000
13	Toner original p/ fotocopiadora Kyocera Ecosys FS-1035 MFP/L	Unidad	CAJA	20	Kyocera	Japón	718.000	14.360.000
14	Toner original p/ fotocopiadora Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	1.296.000	2.592.000
15	Toner original amarillo p/ fotocopiadora Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	1.836.000	3.672.000
16	Toner original azul p/ fotocopiadora Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	1.836.000	3.672.000
17	Tóner original Rojo p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	1.836.000	3.672.000
18	Toner original para impresora Brother HL L 2320 D	Unidad	CAJA	3	Brother	Japón	360.000	1.080.000
19	Toner original para impresora HP Laserjet PRO MFP M 127fn	Unidad	CAJA	3	HP	USA	360.000	1.080.000
Precio Total								**58.161.800**

El monto total para el Lote II – Cartuchos y toner asciende a Gs. 58.161.800 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento sesenta y un mil ochocientos)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 87.634.100** (Guaraníes Ochenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cien).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · DEPARTAMENTO

Abog. Ricardo Paredes
Gobernador de Concepción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 340 correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, FF 10 (Recursos del Tesoro), y FF 30 (Recursos Institucionales) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 340.394 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

Neimar Informática
RUC: 1243519-3

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G.
Gobernador de Concepción

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Local del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos Antonio López c/ Brasil de la Cuidad de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepció

aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo del año 2018

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Abg. Ricardo Paredes González – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Proveedor — Marta Elizabeth Giménez Rodríguez Nelmar Informática)**

Marta E. Giménez
1.243.519

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8